Legalizado allanamiento a viviendas de exjuez, donde se incautaron documentos del Juzgado de Ejecución de Penas de Santa Marta

1 de noviembre de 2016 | 11:24 AM | Santa Marta (Magdalena)

Investigadores de la Subdirección Seccional CTI Magdalena, en dos diligencias de allanamiento en las viviendas del exjuez Napoleón Jesús Barraza Lozano, hallaron 3 libros de actas de visitas carcelarias y de prisión domiciliaria, así como una carpeta legajada también con actas de visitas carcelarias, pertenecientes al parecer al Juzgado donde este fungía como juez de ejecución de penas.

Un juez con funciones de garantías impartió legalidad a los allanamientos efectuados en dos residencias del exjuez, a petición del Fiscal 4 delegado ante el Tribunal Superior del Magdalena.

Las diligencias judiciales se realizaron en la carrera 19 No 11 C – 31 barrio San Francisco y en la calle 29 E No 23 B – 55 barrio 8 de Febrero de la ciudad de Santa Marta, por orden del fiscal del caso, por los delitos de ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio y falsedad en documento público por ocultamiento.

Según la Fiscalía, ese material documental, por su condición, debería reposar en los archivos del Juzgado de Ejecución de Penas y no en la casa del ex funcionario judicial. Es así, como la investigación por estos hechos continuará, a fin de establecer si los documentos encontrados, pertenecen y hacen falta en el mencionado juzgado, para proceder o no a la imputación de cargos.

El exjuez Barraza, quien se encuentra con detención domiciliaria en una de las residencias allanadas, fue condenado a 43 meses de cárcel, por otorgar permisos en forma abiertamente contraria a la ley, a César Elías Mercado Caballero, ex juez Segundo Civil Municipal de esta ciudad, quien había sido condenado a 42 meses de prisión por el delito de prevaricato por acción.

Mercado Caballero cumplía la sentencia en su lugar de residencia igualmente por orden de Barraza, cuando ejercía el cargo de Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta.